

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.415

Miércoles 1 de Abril de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2790777

EXTRACTO

Luis Alberto Maldonado Concha, Notario Público Titular de la Segunda Notaría de Vitacura, con oficio ubicado en calle Candelaria Goyenechea número 3868, local 6, comuna de Vitacura, Certifico: que por escritura pública de fecha 24 de marzo de 2026, ante mí, José Fermín Oyarzún Antúnez, chileno, soltero, abogado, cédula de identidad N°16.209.370-3, domiciliado en Estoril 50, oficina 707, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en representación de don James Peter Coughlan, irlandés, casado, empresario, Rol Único Tributario de Inversionista Extranjero número 48.231.473-2, con domicilio en AP-25J, PH Grand Tower T-B, Punta Chiriquí 10050, San Francisco, Punta Pacífica, Ciudad de Panamá, República de Panamá; doña Ana Lucia Fabrega López, panameña, soltera empresaria, Rol Único Tributario de Inversionista Extranjero número 48.231.475-9, con domicilio en Apartamento 17, PH Great City Tower, San Francisco, 3B Sur Manuel Quijano, Avenida Ira, ciudad de Panamá, República de Panamá; y don Jonathan Darden Vives, costarricense, soltero, empresario, Rol Único Tributario de Inversionista Extranjero número 48.231.472-4, con domicilio en Apartamento 12D, PH H2O On the Ocean, Avenida Balboa, ciudad de Panamá, República de Panamá; constituyó sociedad por acciones, de cuyos estatutos extracto lo siguiente: Nombre: "JJ Associates Chile SpA"; Domicilio: Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio de que pueda establecer oficinas, agencias o sucursales en otros lugares del país o del extranjero; Duración: Indefinida; Objeto: A/ La planificación, gestión y ejecución de asesorías para el establecimiento de sociedades y empresarios extranjeros en Chile, incluyendo la gestión legal, contable, tributaria y de recursos humanos para la constitución de sociedades y ejecución de negocios en Chile y América Latina; B/ La prestación de servicios jurídicos, contables y de recursos humanos, consultoría experta en materia financieras, crecimiento inteligente y estrategia comercial; C/ La asesoría y gestión en materias de extranjería e inmigración, obtención de visas, permisos de residencia, ciudadanía y cualquier otro relacionado, por cuenta de clientes; D/ La tramitación de cuentas bancarias personales y de empresas en Chile, por cuenta de clientes; E/ La prestación de servicios como Empleador por Cuenta de Clientes /"Employer of Record"/; F/ La gestión de recursos humanos para clientes, ejecución de procesos de selección y reclutamiento de personal, contratación, entrenamiento /"coaching"/, evaluaciones laborales, gestión de nóminas de pago, y actividades relacionadas; G/ La importación y exportación de todo tipo de bienes y servicios; y H/ En general, la realización de todas las actividades que sean necesarias para el cumplimiento del objeto social. Capital: \$3.600.000, dividido en 360 acciones ordinarias y nominativas, de una sola serie, sin valor nominal. En acto de escritura extractada, don James Peter Coughlan suscribió la cantidad de 144 acciones, que fueron pagadas y se pagarán de la siguiente forma: con la suma de \$440.000, que don James Peter Coughlan enteró y pagó en el acto constitutivo, en dinero efectivo, los restantes \$1.000.000 serán enterados en dinero efectivo a medida que las necesidades sociales lo requieran; doña Ana Lucia Fabrega López suscribió la cantidad de 72 acciones, que fueron pagadas y se pagarán de la siguiente forma: con la suma de \$320.000, que don James Peter Coughlan enteró y pagó en el acto constitutivo, en dinero efectivo, los restantes \$400.000 serán enterados en dinero efectivo a medida que las necesidades sociales lo requieran; don Jonathan Darden Vives suscribió la cantidad de 144 acciones, que fueron pagadas y se pagarán de la siguiente forma: con la suma de \$440.000, que don James Peter Coughlan enteró y pagó en el acto constitutivo, en dinero efectivo, los restantes \$1.000.000 serán enterados en dinero efectivo a medida que las necesidades sociales lo requieran.- Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Portador de este extracto quedó facultado para proceder a su legalización. Vitacura, 25 de marzo de 2026.

CVE 2790777

Directora (S): Pamela Urrea Sepúlveda
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl